

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el contexto de la sequía, falta de agua, menor superficie sembrada y bajos precios registrados en el estado de Sinaloa, considere la posibilidad de modificar el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de otorgar a los pequeños y medianos productores de maíz, con hasta 50 hectáreas y máximo 600 toneladas, ya sean personas físicas o morales, un apoyo mínimo de \$750 pesos por tonelada que les permita alcanzar el punto de equilibrio y no registrar pérdidas económicas en esta cosecha.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

### MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA

2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutiveos propuestos;
3. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y
4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de CONSIDERACIONES.

### ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 20 de junio de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el contexto de la sequía, falta de agua, menor superficie sembrada y bajos precios registrados en el estado de Sinaloa, considere la posibilidad de modificar el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de otorgar a los pequeños y medianos productores de maíz, con hasta 50 hectáreas y máximo 600 toneladas, ya sean personas físicas o morales, un apoyo mínimo de \$750 pesos por tonelada que les permita alcanzar el punto de equilibrio y no registrar pérdidas económicas en esta cosecha, suscrita por el Dip. Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Con fecha 20 de junio de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.-798**, el cual fue recibido el 24 de junio de 2025.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El 18 de junio de 2025, el Diputado Ricardo Madrid Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición

con punto de acuerdo mediante la cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, ante la grave situación de sequía, escasez de agua, reducción en la superficie sembrada y bajos precios del maíz en el estado de Sinaloa, considere modificar el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025. El objetivo es otorgar a los pequeños y medianos productores de maíz —con hasta 50 hectáreas y un máximo de 600 toneladas— un apoyo mínimo de \$750 pesos por tonelada, que les permita alcanzar el punto de equilibrio y evitar pérdidas económicas.

El promovente destaca que Sinaloa ha sido históricamente uno de los principales productores de maíz del país, aportando más de seis millones de toneladas en años anteriores. Sin embargo, durante el ciclo otoño-invierno 2024-2025, la superficie sembrada se redujo drásticamente a 206 mil hectáreas debido a condiciones climáticas adversas y a la falta de agua, lo que representa apenas una tercera parte de lo que se siembra regularmente. Los rendimientos también se han visto afectados, disminuyendo de 12 a entre 9 y 10 toneladas por hectárea por la imposibilidad de aplicar los riegos necesarios.

Esta caída en la producción —estimada en menos de 2 millones de toneladas— ha generado una pérdida proyectada de 26 mil millones de pesos para la economía sinaloense, que depende en gran medida del sector agropecuario. A pesar de la baja oferta, los precios del maíz no han repuntado: se ubican entre \$5,900 y \$6,200 por tonelada en el mercado libre, mientras que el costo de producción por hectárea se estima en alrededor de \$65 mil pesos. En Agricultura por Contrato, el precio ha sido aún más bajo, cerrando en \$5,100 por tonelada el 18 de junio de 2025, lo que pone en riesgo la viabilidad económica de miles de productores.

El legislador subraya que el Programa de Precios de Garantía cuenta con un presupuesto aprobado de 12,500 millones de pesos, y que dicho instrumento debe utilizarse bajo principios de inclusión, equidad y justicia social, para asegurar que los productores con hasta 50 hectáreas —personas físicas o morales— puedan acceder al apoyo. La propuesta busca que el incentivo de \$750 pesos por tonelada permita a estos productores cubrir sus costos, cumplir con sus compromisos financieros y prepararse para el próximo ciclo agrícola.

La proposición considera fundamental que el Estado garantice condiciones mínimas de rentabilidad para los pequeños y medianos productores, reconociendo

su papel estructural en la seguridad alimentaria del país y en la conservación de prácticas agrícolas sustentables. En ese sentido, la medida se considera viable, necesaria y urgente ante una coyuntura crítica para el campo mexicano, en especial en una entidad como Sinaloa, donde el 11% del PIB y el 13% del empleo están vinculados directamente al sector agropecuario.

## CONSIDERACIONES

**Primera.** La Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar proposiciones con punto de acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 104 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Las proposiciones con punto de acuerdo permiten al Congreso de la Unión expresar su postura institucional y emitir exhortos respetuosos a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en el marco del principio de división de poderes y del régimen federal, con el objetivo de impulsar acciones concretas ante problemáticas que afectan a sectores estratégicos o a grupos poblacionales vulnerables.

**Tercera.** La proposición que da origen al presente dictamen fue presentada por el Diputado Ricardo Madrid Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien solicita que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) analice la viabilidad de modificar las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025, con el fin de otorgar un mayor apoyo económico a pequeños y medianos productores de maíz en el estado de Sinaloa, particularmente aquellos con hasta 50 hectáreas sembradas y una producción máxima de 600 toneladas.

**Cuarta.** La solicitud parte del reconocimiento de una serie de factores adversos que han afectado la rentabilidad de la producción de maíz en Sinaloa durante los ciclos agrícolas recientes. Entre ellos destacan las condiciones de sequía prolongada, la disminución de la superficie sembrada, el encarecimiento de los insumos agrícolas, la baja disponibilidad de agua para riego y la caída en los

precios de mercado, lo que ha puesto en riesgo la viabilidad económica de miles de pequeños y medianos productores.

**Quinta.** De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Sinaloa es la principal entidad productora de maíz blanco en México, con una participación histórica superior al 25% del volumen nacional. Sin embargo, durante el ciclo otoño-invierno 2024-2025, se reportó una disminución considerable en la superficie sembrada y cosechada, atribuible a la falta de agua en las principales presas del estado. Según reportes oficiales, el almacenamiento promedio en las presas sinaloenses al cierre del primer semestre de 2025 se ubicó por debajo del 30% de su capacidad.

**Sexta.** En este contexto, los ingresos esperados por tonelada para muchos productores sinaloenses no logran cubrir los costos de producción, situación que compromete su permanencia en la actividad agrícola. Por ello, se considera pertinente revisar los criterios de elegibilidad y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía, con el propósito de ajustarlos a la realidad económica del sector y brindar un respaldo más eficaz a quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

**Séptima.** El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, implementado por el Gobierno de México a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), tiene como objetivo garantizar un ingreso mínimo a los productores de alimentos estratégicos, fortaleciendo la autosuficiencia alimentaria, apoyando al pequeño productor y reduciendo las brechas de desigualdad en el medio rural. Para ello, establece precios de referencia por tonelada de producto, con base en criterios técnicos, presupuestales y de justicia social.

**Octava.** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con la facultad de modificar, ajustar o actualizar las Reglas de Operación del programa referido, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables. Asimismo, puede considerar en sus decisiones factores climáticos, regionales y económicos que afecten a sectores específicos, en concordancia con el principio de equidad y el mandato constitucional de apoyar preferentemente a los pequeños productores del campo.

**Novena.** El exhorto planteado no contraviene el marco jurídico vigente ni invade atribuciones administrativas, sino que constituye un llamado respetuoso a evaluar, en el ámbito técnico y presupuestal correspondiente, la posibilidad de mejorar los apoyos económicos a productores agrícolas de Sinaloa, en condiciones críticas derivadas de factores externos al control del productor.

**Décima.** Por lo anterior, esta Comisión estima procedente y pertinente emitir un exhorto respetuoso a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que analice la viabilidad de ajustar las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos en favor de los pequeños y medianos productores de maíz en el estado de Sinaloa, con el objetivo de preservar la sustentabilidad económica de sus actividades productivas.

### **RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente el exhorto propuesto, en los términos señalados en el apartado de resolutivos del presente dictamen.

La Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus atribuciones y considerando las condiciones climáticas actuales en el estado de Sinaloa, analice la viabilidad de ajustar las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2025, a fin de fortalecer el acompañamiento e incrementar el apoyo mínimo establecido a pequeños y medianos productores de maíz, personas físicas o morales con hasta 50 hectáreas y un máximo de 600 toneladas para coadyuvar a que puedan cubrir sus costos de producción y preservar la viabilidad económica de sus cosechas.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de julio de 2025.**



# QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

## TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Homero Davis Castro Integrante			



# QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

## TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Enrique Miranda Barrera Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

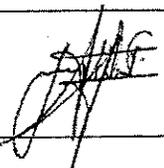
## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

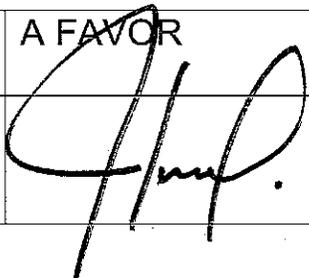
## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			



## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AJUSTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ EN SINALOA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Andrea Chávez Treviño Integrante	<i>CA</i>		